

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

2565 Aprobación, inicial, si procede, de la modificación plantilla: declaración de las plazas de Monitor de Deportes, Limpiadora y Educadora Infantil como laboral fijo de carácter continuo.

Por el presente, se expone al público la aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 29 de abril de 2024, cuya ordenación se precisa a continuación:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante la declaración de las siguientes plazas con el régimen jurídico de laboral fijo de carácter continuo:

CÓDIGO	TIPO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
1.282	L	C2	AE	SE	CE	EDUCADORA INFANTIL
1.283	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.284	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.285	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.286	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.287	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.288	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.289	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.290	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.291	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.292	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.293	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.294	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.295	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.296	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.297	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.298	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.299	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.300	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.301	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.302	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.303	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.304	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.305	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.306	L	C2	AE	SE	CE	MONITOR DEPORTIVO
1.307	L	E	AE	SE	PO	LIMPIADORA

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (caravaca.sedipualba.es), considerándose definitivamente probada si no se formulan alegaciones contra la misma.

En Caravaca de la Cruz, a 7 de mayo de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.